

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN**

El laboratorio

Allande Ingenieros

D \_\_\_\_\_ Con DNI nº \_\_\_\_\_

como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios situado en

Dirección \_\_\_\_\_ C/Laredo 17 1ºD

Código pos 39003 Localidad \_\_\_\_\_ Santander

Provi Cantabria Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ Cantabria

CIF 29768953F Persona de contacto \_\_\_\_\_ Víctor Allande

Tfno 625 155333 Fax \_\_\_\_\_ E mail victorallande@gmail.com

**DECLARA**

- Que este establecimiento físico cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.
  - Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del citado real decreto
  - Que presta su asistencia técnica en(\*) : (resaltar la opción elegida)
- (\*) debe figurar en ambas opciones la relación completa de todos los ensayos y pruebas de servicio en los que el laboratorio preste su asistencia técnica

**SI** 1º.- En los ensayos y pruebas de servicio que se detallan a continuación:

nº	Ensayo o prueba de servicio	Método de ensayo o prueba
C4.1 a	Medición "in situ" del aislamiento al ruido aéreo entre locales	UNE-EN ISO 140-4 1999
C4.1 b	Mediciones in situ del aislamiento acústico a ruido aéreo de elementos de fachadas v de fachadas	UNE-EN ISO 140-5 1999
C4.1 d	Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 2: Tiempo de reverberación en recintos ordinarios	UNE-EN ISO 3382-2 2008 Erratum: 2009
C4.1 e	Medición del nivel de inmisión en los recintos colindantes a recintos de instalaciones	Anexos II y IV del Real Decreto 1367/200
C4.2 a	Medición de parámetros acústicos en recintos. Parte 1: Salas de espectáculos	UNE-EN ISO 3382-1 2010

**NO** 2º.- En los ensayos y pruebas de servicio que se señalan en las relaciones de ensayos que se adjuntan.

- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio o desarrollo de la actividad y a notificar al Órgano Competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

Fecha 20 de noviembre de 2015

Firma y sello



Fdo.: Víctor Allande-Valledor Pérez

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria  
 Dirección General de Vivienda y Arquitectura  
 lopez\_ro@cantabria.es